

Programa

de vacaciones y trabajo de la



**Alianza del
Pacífico**



**Alianza del
Pacífico**

Programa de vacaciones y trabajo de la Alianza del Pacífico

A partir del 1 de noviembre del presente año, los países que integran la Alianza del Pacífico iniciaron la implementación del Programa de Vacaciones y Trabajo, el cual permitirá que jóvenes con edades entre los 18 y 30 años, puedan viajar a cualquiera de los países miembros de la Alianza el Pacífico, estudiar y a la vez trabajar en el lugar de destino.

El programa fue acordado en la Cumbre de Punta Mita llevada a cabo en junio de 2014, con la firma del **Acuerdo Interinstitucional de la Alianza del Pacífico para un Programa de Vacaciones y Trabajo.**

¿Cuál es la finalidad del Programa?



01

El programa fue diseñado con el ánimo de ofrecer mayores oportunidades a los jóvenes nacionales de los Estados de la Alianza del Pacífico para que puedan apreciar la cultura y la forma de vida de los países que conforman este mecanismo.

02

Asimismo, permite que, los jóvenes de Chile, Colombia, México y Perú que ingresen bajo esta modalidad, puedan realizar estudios o actividades de capacitación por un plazo máximo de dos meses.

03

Los participantes tendrán la posibilidad de realizar actividades remuneradas con el fin de solventar parcialmente sus gastos de estadía y alimentación. El trabajo no debe constituir la actividad principal del participante durante su estadía.



¿Quiénes pueden aplicar?

01

Jóvenes nacionales de los Estados miembro de la Alianza del Pacífico.

02

Que tengan entre 18 y 30 años de edad al momento de la solicitud.

03

Que no hayan sido beneficiados anteriormente por el programa en el mismo país.

04

Que demuestren solvencia económica.

05

Que tengan pasaporte válido y vigente.

06

Que posean un pasaje que acredite su salida del Estado anfitrión o fondos suficientes para adquirirlo.

07

Que cumplan con los requisitos de salud y de seguro médico vigente que exija el Estado anfitrión.

08

Que cumplan con los requisitos específicos establecidos por cada país (ver anexo técnico).

¿Cuántas visas serán otorgadas?



Fotos: ANR Internacional



1

En el marco del Programa, cada país podrá expedir hasta 300 visas por año calendario a cada Estado miembro.

2

La visa será emitida por 90 días prorrogables a 360 días y permitirá múltiples entradas.

¿Por cuánto tiempo puede ser expedida la Visa?

¿Es posible estudiar y/o capacitarse?



A los beneficiarios del programa se les permitirá cursar estudios o realizar actividades de capacitación por un plazo máximo de dos meses.



¿Dónde se puede aplicar?

Los interesados podrán solicitar la visa correspondiente en los Consulados del país de destino y deberán cumplir con los requisitos generales del acuerdo y los requisitos específicos de cada Estado anfitrión.

Para mayor información, consulte las páginas web de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores y/o la página web de la Alianza del Pacífico.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
Secretaría de Relaciones Exteriores de México
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú



Alianza del Pacífico



**Alianza del
Pacífico**

www.alianzapacifico.net



[/thepacificalliance](https://www.facebook.com/thepacificalliance)



[/A_delPacífico](https://twitter.com/A_delPacífico)